## RESOLUCION Nº 0826, NEUQUÉN, 30DIC 2021

VISIO:

El Expediente OE Nº 7302-Z-2021; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente mencionado en el Visto, luce el Pase Nº 378/2021, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Gladys Noemi ZUÑIGA**, D.N.I. Nº 12.820.287, L.P. Nº 6024, Clase 1960, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la Dirección Boletín Oficial, dependiente de la Dirección Municipal de Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 34 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza Nº 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante Resolución Nº 443/2021, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente ZUÑIGA en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza Nº 11633, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 1306/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1864, cuya copia certificada se agregó a fojas 36/38 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 43 obra la renuncia presentada por la agente ZUÑIGA a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 24 de febrero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 42;

Que mediante Nota Nº 197/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO Director Municipal de Despach Subsecretaria Legal y Tecnica Secretaria de Robbero Gladys Noemi ZUÑIGA, D.N.I. Nº 12.820.287, L.P. Nº 6024, Clase 1960, Categoría de Revista 24, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

## **EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

## RESUELVE:

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Gladys Noemi ZUÑIGA por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ------ y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA** 

FDO.) HURTADO

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO Director Municipal de Despacho Subsecretaria degál y Tecnica Secretaria de Gobierno Municipalidad ye Neuquen